



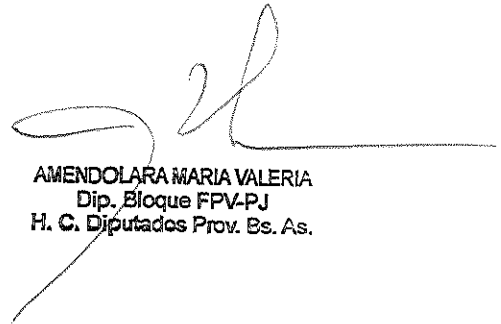
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades deportivas que lleva adelante el equipo de fútbol femenino del Club Villa San Carlos, por comprender que su carácter autogestivo, y sus acciones sociales y culturales resultan centrales en la misión de erradicar la discriminación hacia las mujeres en el deporte.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El equipo de fútbol femenino del Club Villa San Carlos comenzó, a instancias de su actual entrenador, Mauro Sebastián Córdoba, hace cuatro años y medio. En sus orígenes, las instancias administrativas y deportivas, se vieron desbordadas por la creciente demanda de mujeres que se acercaban a entrenar, y que pretendían participar en alguna competencia.

Con esfuerzo y dedicación, los gestores lograron organizar el equipo, inscribir sus quehaceres dentro de la vida institucional del Club Villa San Carlos, con lo que obtuvieron la posibilidad de federarse, y comenzar a competir en el torneo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

En 2016, lograron el ascenso a primera y, ese año, fueron nominados Daiana Chiclana a los premios Alumni AFA a mejor jugadora del certamen, y a Mauro Sebastián Córdoba a mejor entrenador de Fútbol Femenino.

A lo expuesto, debe añadirse las múltiples instancias, diálogos y acciones que el equipo viene promoviendo para erradicar la discriminación en de las mujeres en el mundo del fútbol, circunstancia que, además, ha sido y es un factor determinante y que en los hechos se traduce en dificultades materiales, culturales y simbólicas para la libre práctica deportiva en igualdad de condiciones con los varones.

De esta forma, en 2016 el entrenador del equipo debió contestar en forma pública a un medio de comunicación que presentaba a las jugadoras del equipo como objetos, y que en la dimensión cosificadora las presentaba no a partir de sus cualidades deportivas, técnicas y/o tácticas, sino desde una inconcebible pasividad erótica (*objeto de deseo*).

El 10 de octubre de 2016, el entrenador publicó en la Fanpage "Villa San Carlos Fútbol Femenino:

"Es indispensable sacar al fútbol femenino del lugar común.

En una de mis tantas búsquedas por la Web, en la que indago, estudio, me informo, me topé con una entrevista del portal La Futbolista, en una sección denominada Pretty Woman, titulada "Deisy Rodríguez Raigoza: La chica '12". Luego de leerla en profundidad, decidí esbozar unas líneas, dado mi rol como entrenador del equipo de fútbol femenino del Club Villa San Carlos.

En primer término, entiendo que es indispensable sacar al fútbol femenino del lugar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

común, de las lógicas del patriarcado, es decir, rescatarlo de las garras del machismo. Las deportistas en general, y las futbolistas en particular, realizan múltiples esfuerzos por vencer las barreras discriminatorias del deporte: más presupuesto para los varones, mejores condiciones de entrenamiento, más horas en los medios de comunicación, entre otras.

Como si esto fuera poco, deben sobreponerse a la idea esencialista de que están peores dotadas para la práctica deportiva, o que la convivencia grupal entre mujeres es más difícil debido al carácter u otros rasgos que arbitrariamente se le adjudica al género femenino.

Diré que todo es fruto de una sociedad que le teme al empoderamiento de las mujeres, fruto de una educación pensada y ejecutada por y para los hombres. Aunque al mundo le cueste advertirlo, o se encargue de negarlo, el talento, el tesón, la vocación denodada por la superación personal y grupal se hallan presentes en el deporte femenino y se maximizan, pues deben vencer todas y cada una de los obstáculos que los hombres vamos poniendo en el camino.

Por ello me fastidió tanto la entrevista "Deisy Rodríguez Raigoza: La chica '12'", pues es discriminatoria, basada en un enfoque estereotipado, que cosifica a las mujeres, mientras impide pensar en ellas como destacadas deportistas, al conminarlas en forma constante al lugar de objeto de deseo.

Por otro lado minimiza al deporte, lo envía allí, al segundo plano, aquel dispuesto por la industria patriarcal para el deporte femenino, borrando el esfuerzo y el talento, intentando disciplinar no sólo a las jugadoras sino también al público lector.

Como entrenador de fútbol entiendo que la formación es central. No sólo deportiva, humana y humanista. Sería hipócrita decir que uno batalla por la igualdad si consiente este tipo de prácticas violentas, prejuiciosas, estereotipadas y retrógradas. Sería incoherente gritar "NI UNA MENOS" si desde nuestros lugares mínimos, habituales, cotidianos, no nos oponemos a la opresión.

Yo quiero que el periodismo deportivo trate al fútbol practicado por mujeres en iguales condiciones que el fútbol que practicamos los hombres. Mientras tanto, alzaré la voz toda vez que se cometa un acto de discriminación. Como entrenador, pero primero como persona."

El descargo valió un profuso debate en redes sociales, circunstancia que sirvió para visibilizar una cuestión que generalmente pasa inadvertida: **la discriminación**. Por ello, la posibilidad de declarar de interés legislativo las actividades deportivas que lleva adelante el equipo de fútbol femenino del Club Villa San Carlos, se exhibe como una forma de situar en la agenda pública la temática, y de brindar apoyo institucional a la misma.

El problema relativo a la discriminación se da, también, en los niveles de educación



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

inicial. En las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, las niñas no pueden practicar fútbol en ninguno de los ámbitos curriculares concebidos para la iniciación a las prácticas deportivas y la expresión corporal.

Dicha carencia institucional, se acentúa frente al hecho de que, en la actualidad, este año comienza a regir, por una disposición de de Conmebol, la obligación para los clubes que están federados de contar con un equipo de primera de fútbol femenino. Dicha obligación no contempla la necesidad de gestar divisiones infantiles ni juveniles.

Surgen, así, varios interrogantes... ¿Por qué si en diversos clubes las mujeres practican básquet, volley, entre otras, no se puede dar en igualdad de condiciones con los varones la práctica de fútbol? ¿Qué es lo que impide a los clubes fomentar y divulgar el fútbol femenino? Por donde se mire es beneficioso, más personas interactuando en el seno del club, más socios/as, cuotas, gente en las canchas, familias en los clubes. La única respuesta frente a estos interrogantes parecería ser una: la discriminación.

El artículo 1° de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), caracteriza *"la expresión "discriminación contra la mujer" [como] toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"*.

Por su parte, el artículo 2.b. insta a los Estados a adoptar medidas de todo tipo (legislativas) con la finalidad de cumplimentar con las disposiciones de la Convención. El artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por lo que en la actualidad es, para nuestro ordenamiento jurídico, Ley positiva vigente.

Por los argumentos expuestos, y en virtud de la importante misión que viene cumpliendo el equipo de fútbol femenino del Club Villa San Carlos, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Resolución.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.